

WILMER HUARIPATA AGUILAR

Turbo Mix TV- CANAL 39 UHF

Jr. Contamana N° 392 CAJAMARCA

CODIGO DE ETICA

WILMER HUARIPATA AGUILAR

Titular de TURBO MIX TV

I. PRINCIPIOS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSION

Los principios que rigen la prestación del servicio de radiodifusión sonora a cargo del Titular de la Estación TURBO MIX TV, señor WILMER HUARIPATA AGUILAR son:

- a) La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad.
- b) La libertad de expresión, de pensamiento y de opinión.
- c) El respeto al pluralismo informativo, político, religioso, social y cultural.
- d) La defensa del orden jurídico democrático, de los derechos humanos fundamentales y de las libertades consagradas en los tratados internacionales y en la Constitución Política.
- e) La libertad de información veraz e imparcial.
- f) El fomento a la educación, cultura y moral de la Nación.
- g) La protección y formación integral de los niños y adolescentes, así como el respeto de la institución familiar.
- h) La promoción de los valores y la identidad nacional.
- i) La responsabilidad social de los medios de comunicación.
- j) El respeto al honor, la buena reputación y la intimidad personal y familiar.
- k) El respecto al derecho de rectificación.

II. FINALIDAD DEL SERVICIO DE RADIODIFUSION

Los servicios de radiodifusión tiene por finalidad satisfacer las necesidades de las personas en el campo de la información, el conocimiento, la cultura, la educación y el entretenimiento, en un marco del respeto de los deberes y derechos

WILMER HUARIPATA AGUILAR

Turbo Mix TV- CANAL 39 UHF

Jr. Contamana N° 392 CAJAMARCA

fundamentales, así como de promoción de los valores humanos y de la identidad nacional.

III. CLASIFICACION DE LOS PROGRAMAS

3.1. PROGRAMACION DE ENTRETENIMIENTO

Los contenidos de los programas de entretenimiento presentarán frecuente y permanentemente, modelos de vida a seguir, cuyas conductas y comportamientos nobles, generosos y fraternos siembren ideales superiores en el público de menor de edad, desterrando el odio, la intolerancia y la violencia

Los tipos de programación de entretenimiento serán:

- a) Programas Musicales*
- b) Programas concursos*
- c) Presentaciones artísticas*
- d) Variedades*
- e) Transmisión de eventos Deportivos*

3.2. PROGRAMAS INFORMATIVOS

Las noticias serán tratadas con ponderación, sin sensacionalismo. Se ofrecerá los siguientes tipos de programas:

- a) Noticieros*
- b) Entrevistas*
- c) Deportiva*

3.3. PUBLICIDAD COMERCIAL

La publicidad comercial se rige por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 691, Normas de la publicidad en Defensa del Consumidor y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 20-94-ITINCI.

IV. DE LAS FRANJAS HORARIAS

Los titulares del servicio de radiodifusión tiene la responsabilidad de vigilar el contenido de la programación a ser difundida a fin de evitar afectar los valores inherentes a la familia, propiciando la autorregulación y en ese sentido la implementación de políticas para informar sobre advertencias en el contenido a ser emitido.

WILMER HUARIPATA AGUILAR

Turbo Mix TV- CANAL 39 UHF

Jr. Contamana N° 392 CAJAMARCA

Se respetará el horario familiar, comprendido entre las 06.00 a las 22.00 horas. Dentro de dicho horario sólo se irradiará programas de de entretenimiento y programas informativos.

Los anuncios de propaganda de programas para adultos se realizará en los horarios especiales para este segmento del público, preferentemente a partir de las 22.00 horas.

Los anuncios publicitarios que promuevan el consumo de licores de alto grado alcohólico y de tabaco, sólo se harán en horario especia, es decir después de las 22.00 horas hasta el cierre de la programación.

V. PRODUCCION NACIONAL MINIMA

La programación que irradie la estación de radiodifusión, materializada en los tipo de programas serán producidos en el país en un mínimo del 90 % (noventa por ciento)

VI. MECANISMOS PARA BRINDAR INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN.

La empresa radiodifusora difundirán los cambios en su programación, con una prudente anticipación, a través de su señal u otros medios a su alcance.

VII. MECANISMOS PARA SOLUCIÓN DE QUEJAS O COMUNICACIONES DEL PÚBLICO RELACIONADA CON LA PROGRAMACIÓN, APLICACIÓN DEL CODIGO DE ETICA Y/O EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN

Si alguna persona, demuestre que ha sido afectado porque se le ha atribuido la comisión de un hecho falso o una condición moral degradante, tiene derecho a una rectificación personal y directa en espacios y caracteres semejantes a los que emitió la ofensa. La estación se encuentra obligada a la rectificación en espacio, tiempo y caracteres iguales a los que utilizaron para emitir una ofensa. Se aplicará el ejercicio del derecho de rectificación establecido en la Ley N° 26847.

Para el efecto la queja deberá ir acompañada de las pruebas que la sustente. En caso de que ésta consista en grabaciones de imagen, de sonido o de ambos, deberá ser acompañada de una transcripción fidedigna.

WILMER HUARIPATA AGUILAR

Turbo Mix TV- CANAL 39 UHF

Jr. Contamana N° 392 CAJAMARCA

VIII. CLAUSULA DE CONCIENCIA

En los contratos de trabajo o de locación de servicios que celebren quienes ejerzan la actividad periodística y el titular del servicio de radiodifusión, se establecerá la Cláusula de Conciencia.

La Cláusula de Conciencia , permitirá que toda persona que ejerza la actividad periodística, tendrá derecho a solicitar, al titular del servicio de radiodifusión , la resolución de su contrato o término de su vínculo laboral cuando hubiere sido conminado u obligado a realizar trabajos contrarios a su conciencia o al presente Código de Ética.

En caso de que no exista acuerdo entre las partes la aplicación de la Cláusula de Conciencia, se podrá recurrir a la vía arbitral o judicial.

IX. DISPOSICIÓN FINAL

El presente Código de Ética se sujetará a las disposiciones legales que promulgue el Gobierno sobre el ejercicio de la radiodifusión en el país.

Cajamarca, Junio de 2005


Wilmer Huaripata Aguilar
Titular de Turbo Mix TV.